



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 15087/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ IMPLEMENTACION DEL PROYECTO - ESCUELAS "I"."; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una nueva Convocatoria a inscripción de aspirantes para integrar el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", atento a que quedó un cargo vacante;

Que en esta oportunidad, la función a desempeñar por quien resulte designado/a será la de Director/a de Primera Categoría para la Escuela N° 267 del Barrio Federal de la Sede General Pico;

Que en consecuencia, corresponde llevar adelante los procedimientos para la cobertura de dicho cargo en razón de encontrarse vacante;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a inscripción de aspirantes para integrar el cargo que compone el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", de la institución creada por el Decreto N° 4013/17, de una Escuela de Nivel Primario N° 267, en la ciudad de General Pico, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que la Convocatoria mencionada en el artículo precedente, se realizará de conformidad a las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución N° 1422/17 de este Ministerio, y en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que los y las aspirantes a cubrir el cargo de gestión deberán registrar su inscripción en los Tribunales de Clasificación de Educación Primaria, desde el día 18 al 26 de marzo de 2024, por correo electrónico al mencionado

//.-

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

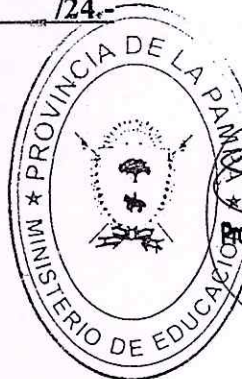
organismo: tribunal.inicialyprimaria@lapampa.edu.ar, con el asunto Concurso Proyecto Escuelas "i".-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y de Zona Sur, a las Coordinaciones de Área, Secretarías Técnicas y Coordinaciones Territoriales Escuelas "i", y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
SG/cge/rms

0288

/24.-



Prof. Marcela C. FEUERSCHVINGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación



ANEXO I

El presente Concurso es abarcativo de todos los cargos que integran el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

Cargo que a la fecha se encuentra vacante y que será cubierto de acuerdo al Nivel correspondiente para el que se concursa:

GENERAL PICO:

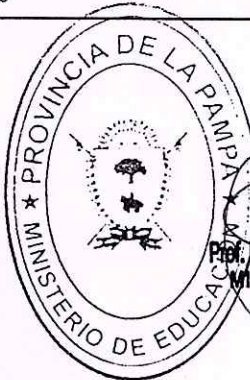
- UN (1) cargo de Director/a de Primera Categoría para la Escuela de Nivel Primario N° 267.

ML

0288

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N°
SG/cge/rms

/24.-



[Signature]
Prof. Marcela C. FEUERSCHVINGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

ANEXO II

1.- Requisitos de Inscripción

Los y las aspirantes a concursar los cargos para el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", deberán poseer título docente, de acuerdo al artículo 191, Escalafón - Cargos - a) 1- Maestro de Grado, y no encontrarse excluidos/as del ascenso por la normativa vigente.

Podrán participar docentes titulares e interinos/as que se desempeñen en la gestión estatal del Sistema Educativo Provincial.

Inscripciones

Las personas interesadas deberán registrar su inscripción en el sitio web del Ministerio de Educación, en el link Proyecto Escuelas "i".

2.- Cronograma

Período de inscripción: 18 al 26 de marzo.-

Publicación de listados provisorios: 27 de marzo.-

Período de reclamos: 03 y 04 de abril.-

Publicación de listados definitivos: 05 de abril.-

Reunión Informativa de asistencia obligatoria para la presentación del Proyecto Escuelas "i" por la Coordinación Territorial de General Pico: 08 de abril a las 13:00 horas en la Sede de la Escuela Primaria.

Elaboración de la Propuesta de Trabajo: 09 de abril al 22 de abril.-

Presentación de la Propuesta de Trabajo: 23 de abril en sobre cerrado en la Delegación Regional de Zona Norte, sita en la Calle 28 N° 625, entre las Calles 13 y 15 de la ciudad de General Pico, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.-

Período para la lectura y evaluación de las Propuestas por parte de la Comisión Ad Hoc: 25 de abril.-

Comunicación de la Comisión Ad Hoc con los y las aspirantes que accederán a la entrevista personal: 26 de abril.-

Entrevista personal y defensa de la Propuesta presentada: 30 de abril.-

La Comisión Ad Hoc comunicará a las Direcciones de Nivel y a los Tribunales de Clasificación, el listado de Orden de Mérito (sin puntaje). Las Direcciones de Nivel informarán a los y las aspirantes y a los establecimientos educativos que se verán afectados por los movimientos.-

Toma de funciones: 06 de mayo.-

3.- Registro de Inscripción

Los y las aspirantes a cubrir los cargos de gestión deberán registrar su inscripción en el



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, desde el día 18 de marzo al 26 de marzo de 2024, que se comunicará al sitio oficial, por correo electrónico a: tribunal.inicialyprimaria@lapampa.edu.ar, con el asunto Concurso Proyecto Escuelas "i".-

4.- Confirmación de Inscripción

Una vez difundida la publicación de los listados definitivos, quienes estén presentes en el mismo, deberán comenzar a realizar un trabajo de reconocimiento de territorio en la institución para poder situarse en el Proyecto en la actualidad, y dando cumplimiento además con el resto de las especificaciones que se detallan en el sitio oficial del Ministerio de Educación.

5.- Pautas y Orientaciones para la Propuesta de Trabajo

La propuesta deberá tener una extensión no mayor a cinco (5) páginas, -fuente Arial, tamaño 11, interlineado simple- y consistirá en el diseño de un modelo de gestión de la Escuela que considere la información relevada en territorio, los lineamientos político-pedagógicos y el marco normativo. Los y las aspirantes deberán mencionar algunas prioridades en relación al proyecto educativo vigente seleccionando, y justificar aquellas que considera oportunas para focalizar en su Propuesta.

Asimismo, se deberá contemplar la resignificación de los tiempos y espacios escolares, la participación de las familias en la Escuela, el trabajo con los equipos de enseñanza, y el seguimiento de prácticas de enseñanza, centradas en proyectos enmarcados en la normativa general del proyecto como así también del Proyecto Educativo Institucional actual.

Deberán establecerse objetivos en relación a la situación planteada, debiendo tener directa relación con las líneas de acción del plan de gestión. En este sentido, pueden identificarse para estas acciones los actores involucrados, los responsables y algunos de los recursos disponibles necesarios, como así también, una estimación temporal de su realización. Además de incluir cuál es la meta o el resultado que considere importante alcanzar en estas líneas de acción.

En la misma, se deberá dar cuenta de cómo contribuirá desde su rol y tareas específicas al logro de los principios básicos expresados en el Anexo I de la Resolución N° 1422/17, y en las Disposiciones Conjuntas de la ex Subsecretaría de Coordinación y Subsecretaría de Educación, N° 29/18 y N° 35/18, respectivamente, que apunten al cumplimiento de la obligatoriedad, inclusión y calidad de la Educación Obligatoria.

6.- Entrega de la Propuesta

La presentación se realizará en la Delegación Regional de Zona Norte, sita en la Calle 28 N° 625, entre las Calles 13 y 15 de la ciudad de General Pico, entre las 8:00 y hasta las 13:00 horas del día 23 de abril del corriente, personalmente o por interpósita persona, con identificación exterior del remitente y la leyenda que diga "Concurso Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

Deberán presentar un sobre cerrado con:

Datos personales del/de la aspirante que incluya:

a) **Identificación exterior: Leyenda:** Concurso Director/a Escuela N° 267 Proyecto Escuelas i de la ciudad de General Pico.-

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación



Datos personales del/de la aspirante: Apellido y Nombre, D.N.I., Mail desde el cual se inscribió, Teléfono de contacto.-

b) En el interior la **Propuesta de trabajo firmada por el/la aspirante** (volver a incluir los datos de identificación personal) y Constancia de asistencia a la reunión obligatoria.-

Consultas: concursos.escuelasi@lapampa.edu.ar
coordinacion-i.nucleo2@lapampa.edu.ar

7.- Comisión Ad Hoc

A- La Comisión Ad Hoc estará conformada por un representante de la Dirección General del Nivel por el cual se concursa, las Coordinaciones Territoriales del Proyecto Escuelas "i" y representantes a designar desde la Subsecretaría de Educación.

B- La Comisión Ad Hoc, luego de analizar la Propuesta de Trabajo de cada aspirante, elaborará un Orden de Mérito de quienes accederán a la instancia de entrevista, con el cuádruple de las vacantes de los cargos a cubrir.

C- La Comisión Ad Hoc comunicará al correo electrónico, desde el cual el/la aspirante realizó su inscripción, el Orden de Mérito, y el día y la hora de realización de las Entrevistas Personales, con copia a la correspondiente Dirección General de Nivel.

8.- Comunicación

Finalizada la instancia de entrevista, la Comisión Ad Hoc correspondiente confeccionará el acta en la cual quedará determinado el Orden de Mérito final, informando del mismo a la Dirección de Nivel correspondiente, con la calificación final de cada participante, para lo cual se considerará que el puntaje mínimo requerido para la aprobación será del setenta por ciento (70 %).

La comunicación final de este Orden de Mérito la realizará la Dirección General de Nivel para la cual se aspira a cubrir la vacante.

9.- Interinatos

El Orden de Mérito que resulte del Concurso tendrá una vigencia de DIECIOCHO (18) meses y se recurrirá al mismo en caso de vacancia (renuncia, jubilación o fallecimiento), o vacancia por cualquier otra situación que se produzca, de cualquiera de los cargos que componen el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

10.- Suplencias

En caso de que fuera agotado el listado institucional sin cubrirse la suplencia en cuestión, el ofrecimiento se hará respetando el Orden de Mérito final de los presentes concursos.

Las suplencias que se produzcan en los cargos de Directivos, serán cubiertas de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, sin perjuicio de que dicha cobertura no será de forma automática ni obligatoria.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0288/24.-
SG/cge/rms



Prof. Marcela C. FEUERSCHVANGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN